



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 186-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 14 de Noviembre de 2013

VISTO:

El Informe Nº 205-2013-INDECI/6.2. de fecha 12 de Noviembre del 2013, emitido por la Jefa (e) de la de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe Nº 205-2013-INDECI/6.2 de fecha 12 de Noviembre del 2013 la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad informa a la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, que el Director de Políticas, Planes y Evaluación, solicita el reembolso del Sr. Roberto Burneo Bermejo, por gastos de la comisión de servicio a la ciudad de Huancayo-Junín, del 26 al 27 de Setiembre del 2013, al no haberse otorgado pasajes terrestres;

Que, el mencionado servidor viajó a la ciudad de Huancayo-Junín en comisión de servicio, aprobado mediante la Planilla de Viáticos Nº 300-2013, con la finalidad de efectuar acciones de coordinaciones para dar atención al D.S. 095-2013-PC, por lo expuesto se solicita el reembolso de los gastos por el importe de S/. 481.61 de la comisión de servicio del 26 al 27 de Setiembre del 2013, presentando documentos sustentatorios del gasto, verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/. 76.64;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

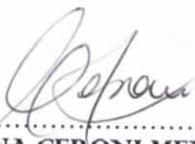
De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso a favor del Sr. Roberto Burneo Bermejo Director de Políticas, Planes y Evaluación del INDECI, por el importe de S/.76.64 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0022 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0015 del 15 de Enero de 2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el gasto de la comisión de servicio con la finalidad de efectuar acciones de coordinaciones para dar atención al D.S. 095-2013-PC, en la ciudad Huancayo-Junín, del 26 al 27 de Setiembre del 2013..

Regístrese, comuníquese y archívese



.....
CAROLINA CERONI MENDOZA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

